CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **CLARA INES GAMBOA SANTOS** identificada con cedula de ciudadanía N.º 38.254.921 de Ibagué, en mi calidad de contadora de la empresa **IPS SALVAR 24 H SAS,** con **NIT 900.703.272-9,** bajola gravedad de juramento manifiesto, que la empresa **IPS SALVAR 24 H SAS,** ha cumplido, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo del mes de ENERO del 2026 a ABRIL DEL 2026. Por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud –EPS, los fondos de pensiones y las administradoras de riesgos profesionales.

En cuanto a los aportes de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF – y el servicio nacional de aprendizaje SENA, la entidad IPS SALVAR 24H S.A.S, está exenta de pagar aportes parafiscales, según el artículo 114-1 del estatuto tributario. La entidad no tiene ningún empleado que devengue más de diez salarios mínimos.

CLARA INES GAMBOA SANTOS
CONTADOR PUBLICO
C.C 38.254.921
T.P 22.196-T

CIUDAD Y FECHA: Ibagué 7 MAYO del 2026.